

19/09



Correspondencia FS 371

DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACIÓN
REPUBLICA ARGENTINA



PONER EN CONOCIMIENTO. ACOMPAÑA NOTA ENVIADA A ACUMAR

Señor Juez:

16 ABR 2010
8:30 hs.

Anselmo Agustín SELLA, Adjunto I a cargo del Defensor del Pueblo de la Nación, sin revocar poder, con domicilio constituido en Ipiranga 21, Casillero Nº 923 de esta ciudad, en autos: "**MENDOZA, Beatriz Silvia y otros c/ ESTADO NACIONAL y otros s/ EJECUCION DE SENTENCIA** (en autos "Mendoza Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y Otros, s/ Daños y Perjuicios, daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo" de trámite ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación)", en el expediente Nº 019/09: rotulado "**ACUMAR s/ control industrial**", a V.S digo:

Vengo a poner en conocimiento de V.S. que en fecha 23 de diciembre de 2009 y 12 de febrero de 2010 se cursaron a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) sendas notas haciendo llegar a esa Autoridad una propuesta del Cuerpo Colegiado -que coordinó- referida a la fijación de metas progresivas para la reducción de vertidos contaminantes de origen industrial y cloacal.

No habiendo recibido comentarios al contenido de las notas por parte de la Autoridad de Cuenca, acompañamos copia de las mismas a sus efectos.

Tener presente expuesto

SERA JUSTICIA

Dr. DANIEL BUGALLO OLANO
ABOGADO
CSJN T° 8 - F° 377

Dr. ANSELMO SELLA
ADJUNTO I A CARGO DEL
DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION



ESCOPIA



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 20 de abril de 2010

Para conocimiento de: Sra. Jefa Area III

De: Asesoría Legal y Contencioso

Me dirijo a Ud. por la presente nota relacionada con la ejecución de sentencia en causa "MENDOZA", expte. N° 19/09 caratulado "ACUMAR, sobre control industrial", a efectos de acompañarle, para su conocimiento, la siguiente documentación:

- Presentación ACUMAR de fecha 30/03/2010, correspondiente a fs. 350;
- Presentación ACUMAR de fecha 07/04/2010, correspondiente a fs. 351/358;
- Presentación ACUMAR de fecha 09/04/2010, correspondiente a fs. 367;
- Resolución de fecha 13/04/2010, correspondiente a fs. 368.

Roberto Combarani

Dr. DANIEL BUNGALLO OLANO
JEFE AREA
ASESORIA LEGAL Y CONTENCIOSO